



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
ORG. COMUNITARIAS.

### CONVENIO APOORTE DE SUBVENCIONES

En Doñihue, a nueve días del mes de Mayo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, Chileno, RUT N° para estos efectos domiciliado en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, y la organización beneficiada "COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA" RUT N° 75.968.400-1, representada por su Presidente (Representante Legal) doña **GRACIELA CRUZ PINO** RUT domiciliada en , se conviene lo siguiente:

**Primero:** La Ilustre Municipalidad de Doñihue entregara la suma de \$550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), a la organización "COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA", en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

**Segundo:** La organización beneficiada, desarrollará el proyecto o programa "Atención al Adulto Mayor", detallando los gastos en documentos con formato de rendición de subvenciones, que será parte integrante del presente convenio.

**Tercero:** La organización beneficiada se obliga a entregar al municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual debe ser documentada con originales hasta el 30 de Noviembre del 2011.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

**Cuarto:** A modo de aceptación y constancia, las partes firman el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la organización beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

COMITE DE AYUDA AL ANCIANO  
LO MIRANDA  
Pers. Jurídica N° 1.249  
Expte: 05/198/2000

**GRACIELA CRUZ PINO**  
PRESIDENTA



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**  
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

- Citada
- Org. Comunitarias
- Secretaría Municipal
- Finanzas